ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No:	No. 01986 del 03 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO:	Obra Pública
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS PUENTE ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901616138-0
REPRESENTANTE LEGAL	Liseth Paola Vera Mogollón
C.C. o N.I.T.	1.094.506.582 de Herrán (N. de S.)
VALOR INICIAL (en números y letras)	$486.573.188,80 Cuatrocientos ochenta y seis millones quinientos setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos con 80/100 M/cte
VALOR ADICIÓN (Si hay lugar a ello)	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$486.573.188,80 Cuatrocientos ochenta y seis millones quinientos setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos con 80/100 M/cte
FORMA DE PAGO	El departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra , mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Vía terciaria Ragonvalia - Puente Alianza, municipio de Ragonvalia, Departamento de Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	- Adicional No. 01 (Marzo 22/24): Tres (03) meses. - Adicional No. 02 (Junio 27/24): Dos (02) meses. - Adicional No. 03 (Agosto 28/24): Un (01) mes. - Adicional No. 04 (Septiembre 26/24): Un (01) mes. - Adicional No. 05 (Octubre 29/24): Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Once (11) meses.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Agosto 03 de 2023
FECHA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

	- Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
FECHA DE REINICIO	- Acta de Reinicio No. 01: Enero 22 de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 29 de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (No. de Contrato)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 006143 del 04 de agosto de 2023 - $486.573.188,80
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002440 del 18 de abril de 2023 - $500.000..000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N/A

2. RELACION DE GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	100006044 Anexo 0	01-VIII-23	01-III-24	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 3	14-XI-23	14-VI-24	$48.657.319,00	30-XI-23
	Anexo 4	15-I-24	31-VII-24	$48.657.319,00	26-I-24
	Anexo 5	15-I-24	29-X-24	$48.657.319,00	03-IV-24
	Anexo 6	15-I-24	29-XII-24	$48.657.319,00	09-VII-24
	Anexo 7	15-I-24	30-I-25	$48.657.319,00	06-IX-24
	Anexo 8	15-I-24	02-III-25	$48.657.319,00	04-X-24
	Anexo 9	15-I-24	29-III-25	$48.657.319,00	05-XI-24
	Anexo 10	15-I-24	29-III-25	$48.657.319,00	22-I-25
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	100006044 Anexo 0	01-VIII-23	01-XI-26	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 3	14-XI-23	14-II-27	$48.657.319,00	30-XI-23
	Anexo 4	15-I-24	02-IV-27	$48.657.319,00	26-I-24
	Anexo 5	15-I-24	29-VI-27	$48.657.319,00	03-IV-24
	Anexo 6	15-I-24	29-VIII-27	$48.657.319,00	09-VII-24
	Anexo 7	15-I-24	30-IX-27	$48.657.319,00	06-IX-24
	Anexo 8	15-I-24	30-X-27	$48.657.319,00	04-X-24
	Anexo 9	15-I-24	29-XI-27	$48.657.319,00	05-XI-24
	Anexo 10	15-I-24	29-XI-27	$48.657.319,00	22-I-25
	100006044 Anexo 0	01-XI-23	01-XI-28	$48.657.318,80	26-VIII-23
	Anexo 3	14-II-24	14-II-29	$48.657.319,00	30-XI-23

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

ESTABILIDAD DE LA OBRA	Anexo 4	02-IV-24	02-IV-29	$48.657.319,00	26-I-24
	Anexo 5	29-VI-24	29-VI-29	$48.657.319,00	03-IV-24
	Anexo 6	29-VIII-24	29-VIII-29	$48.657.319,00	09-VII-24
	Anexo 7	30-IX-24	30-IX-29	$48.657.319,00	06-IX-24
	Anexo 8	30-X-24	30-X-29	$48.657.319,00	04-X-24
	Anexo 9	29-XI-24	29-XI-29	$48.657.319,00	05-XI-24
	Anexo 10	29-XI-24	29-XI-29	$48.657.319,00	22-I-25
RESPONSABILI-DAD CIVIL	100001511 Anexo 0	01-VIII-23	01-XI-23	$232.000.000,00	26-VIII-23
	Anexo 2	14-XI-23	14-II-24	$232.000.000,00	30-XI-23
	Anexo 3	14-XI-23	02-IV-24	$260.000.000,00	26-I-24
	Anexo 4	14-XI-23	29-VI-24	$260.000.000,00	03-IV-24
	Anexo 5	14-XI-23	29-VIII-24	$260.000.000,00	09-VII-24
	Anexo 7	14-XI-23	30-IX-24	$260.000.000,00	06-IX-24
	Anexo 8	14-XI-23	30-X-24	$260.000.000,00	04-X-24
	Anexo 9	14-XI-23	29-XI-24	$260.000.000,00	05-XI-24
	Anexo 10	14-XI-23	29-XI-24	$260.000.000,00	22-I-25

3. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZ. ANTICIPO	VALOR PAGADO	COMPROBANTE DE EGRESO
Acta de recibo No. 01	21-VIII-24	254.685.852,90	0,00	254.685.852,90	- No. CE 012733 del 30-X-24 ($249.330.852,90) - No. CE 012734 del 30-X-24 ($5.355.000,00)
Acta de recibo No. 02 y Final	29-XI-24	223.135.011,80	0,00	223.135.011,80	- No. CE 019051 del 31-XII-24
TOTAL		**477.820.864,70**	**0,00**	**477.820.864,70**	

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$486.573.188,80
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$0,00
VALOR TOTAL	$486.573.188,80
VALOR TOTAL DE PAGOS	$477.820.864,70
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	8.752.324,10
SUMAS IGUALES	$486.573.188,80

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, en las oficinas de Secretaría de Vías, las siguientes personas: Mary Fabiana Leal Garay, Secretaria de Vías, en su condición de Ordenador del Gasto; Samuel Darío Medina Parra, en su condición de Supervisor del

contrato; María Elvira Pinto Jaimes, representante de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor Externo; y Liseth Paola Vera Mogollón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.506.582 expedida en Herrán (N. de S.), en su calidad de representante de PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., NIT: 901616138-0, contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato, de acuerdo al siguiente detalle:.

5. CONCLUSIONES

5.1 Que, las obras fueron entregadas en su totalidad por el contratista y recibidas a entera satisfacción de la interventoría externa y el supervisor del Departamento, con el visto bueno del Secretario de Vías, conforme consta en el Acta de Recibo No. 02 y Final del 29 de noviembre de 2024.

5.2. Que, las obras ejecutadas por el contratista, se ajustan totalmente a las especificaciones técnicas establecidas para la contratación de la obra, a la propuesta presentada por el mismo y al alcance descrito en el objeto del Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023.

5.3 Que, CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., representado por María Elvira Pinto Jaimes, Interventor del contrato, y el Supervisor del Departamento, certifican que PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S., durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y SENA respecto de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

5.4 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y en consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

5.5 Que, no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra del Departamento de Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

6 Queda entendido que el Contrato de Obra No. 01986 del 03 de agosto de 2023, no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
(PERSONAJURÍDICA / CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes, a los 29 DIC 2025

LISETH PAOLA VERA MOGOLLÓN
R/PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S.
Contratista

MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaria de Vías

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
R/CONSULTORS SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor Externo

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor del Departamento

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Breiner Gabriel ACOSTA	Prest. Contratista	
Revisión jurídica:	Luis Eduard Prada	Asesor Externo	
Aprobación Jurídica:	Clairel Vergel Badillo	Prof. Contratado	
Revisión área técnica:	Samuel Medina Parra	Prof. Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma